



Autoriza Trato o Contratación Directa para adquisición de Mediaguas para Programa de Protección Social.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 938

QUILPUÉ, 16 de Noviembre de 2011.

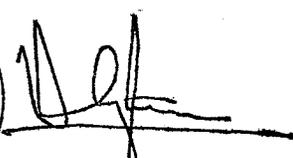
VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del 2004; que el producto solicitado no se encuentra en Convenio Marco, la Resolución Exenta N° 112 del Ministerio del Serplac V Región que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social; el Memo N° 08 de la encargada del Programa de Protección Social; las tres cotizaciones adjuntas y que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

I AUTORIZÁSE el trato o Contratación Directa para la compra de 3 mediaguas para el programa de Protección Social de la Provincia, al proveedor **RENÉ HUMBERTO PALACIOS AROS** RUT 06.028.000-2 por la cantidad de **\$388.000.-** impuesto incluido.

II ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA